

**FORMATO N° 01**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES**

<b>Unidad de Organización</b>	Dirección de Políticas y Programas
<b>Meta Presupuestaria</b>	28
<b>Actividad del POI</b>	2 / 2.1 / 2.1.1 / 2.1.1.6
<b>Denominación de la Contratación</b>	Adquisición y elaboración de material promocional informativo para el evento “Perú Investiga 2026: I Congreso Internacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” en el marco del Proyecto de “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”.

### **1. Finalidad Pública**

La presente adquisición de materiales promocionales e informativos se enmarca en la Tarea 5 del Subcomponente 2.1 del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el SINACTI, la cual comprende la implementación de acciones auxiliares necesarias para la ejecución de las actividades vinculadas al fortalecimiento de programas de doctorado financiados.

En este contexto, el Congreso Perú Investiga 2026 constituye un mecanismo operativo orientado a facilitar la articulación entre las alianzas interinstitucionales de programas de doctorado, la difusión de avances de investigación y la interacción entre becarios, investigadores y actores del Sistema Nacional de CTI.

Específicamente, la presente adquisición de materiales promocionales e informativos permite contar con los insumos necesarios para la adecuada difusión de los avances de investigación, el soporte visual de las actividades académicas y la interacción entre participantes, incluyendo materiales para la exhibición de pósteres científicos como mecanismo de presentación de resultados de tesis, así como elementos gráficos que faciliten la comunicación institucional y el posicionamiento del evento.

En ese sentido, la adquisición constituye un soporte complementario indispensable para el cumplimiento de las funciones de articulación, difusión e inserción de becarios previstas en el Subcomponente 2.1, contribuyendo a la generación de resultados verificables tales como la interacción entre actores, la difusión de avances de investigación y el fortalecimiento de redes de colaboración.

### **2. Antecedentes**

El Estado peruano, con el Decreto Supremo N°054-2022-EF del 30 de marzo de 2022, aprueba la operación de endeudamiento externo hasta por la suma de US\$ 100,0 millones, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante BM) para financiar parcialmente el “Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” (en adelante Proyecto), suscribiéndose el Contrato de Préstamo N°9334-PE el 18 de mayo de 2022, con el objetivo de mejorar los servicios de ciencia, tecnología e innovación en áreas estratégicas y regiones del país priorizadas, con el fin de mejorar la competitividad del Perú. El proyecto tiene una duración global de sesenta y cuatro (64) meses y un presupuesto total de US\$125 millones.

#### **El Proyecto consta de los siguientes componentes:**

**Componente 1:** Fortalecimiento de las Instituciones y la Gobernanza del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) para Impulsar la Innovación en Perú (US\$ 17 Millones). Este componente fortalecerá la gobernanza del SINACTI al mejorar la capacidad de sus instituciones para apoyar el desarrollo de las capacidades de ciencia, tecnología e innovación y mejorar sus contribuciones al desarrollo sostenible y al cambio climático. Las actividades del componente 1 permitirán las actividades planificadas en los componentes 2 y 3 mejorando la capacidad para gestionar los instrumentos de apoyo a la investigación, desarrollo e innovación (en adelante “I+D+i”).

**Componente 2:** Desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en Áreas Estratégicas (US\$ 74.8

millones). Este componente tiene como objetivo el desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en sectores priorizados, cuyo objetivo es impulsar y fortalecer las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del financiamiento de alianzas institucionales, equipamiento científico y el desarrollo de proyectos de I+D+i. Este componente incluye el financiamiento de becas para que ciudadanos peruanos realicen formación doctoral en los programas de doctorado y cofinanciará subvenciones para apoyar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con orientación a la demanda y de alta relevancia apoyados en las Áreas Estratégicas.

**Componente 3:** Fortalecimiento de los vínculos entre la industria y el mundo académico para acelerar la transferencia de tecnología y la innovación empresarial basada en la Ciencia (US\$ 23.7 millones). Este componente tiene como objetivo mejorar la relevancia de los productos de I + D para la demanda del mercado principalmente en las Áreas Estratégicas, con al menos el 50 por ciento del financiamiento total del componente destinado al Área Estratégica de Clima.

**Componente 4:** Gestión de proyectos y seguimiento y evaluación (US\$ 9.5 millones) Este componente tiene como objetivo apoyar a la gestión del proyecto, el cual será conducido por un equipo de especialistas, técnicos, adquisiciones, ambientales y sociales y financieros y de monitoreo y evaluación. El componente también cubrirá consultorías y asistencia técnica que refuercen las medidas de mitigación y adaptación climática durante la implementación y apoyen el monitoreo y evaluación rigurosos de los indicadores relacionados con el clima.

En este marco, el Congreso Perú Investiga 2026 se configura como un mecanismo operativo orientado a facilitar la articulación entre las alianzas interinstitucionales de programas de doctorado, promover la difusión de avances de investigación desarrollados por los becarios financiados y generar espacios de interacción con actores del Sistema Nacional de CTI. Su implementación responde a la necesidad de fortalecer la vinculación entre los programas financiados y su entorno, contribuyendo a la sostenibilidad de las capacidades desarrolladas en el marco del proyecto.

Su realización responde a la necesidad de facilitar la interacción entre los actores vinculados a las alianzas interinstitucionales de programas de doctorado, promover la difusión de avances de investigación y generar espacios de vinculación con actores del entorno académico y productivo. En este sentido, el Congreso se configura como un mecanismo operativo que contribuye a la articulación del sistema y a la sostenibilidad de las capacidades desarrolladas en el marco del proyecto.

### 3. Objetivo de la Contratación

#### 3.1 Objetivo General

Contar con material promocional e informativo para el evento “Perú Investiga 2026”, que permita difundir los avances del Subcomponente 2.1 del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el SINACTI y brindar soporte visual y funcional a las actividades académicas, de difusión e interacción con los participantes y público objetivo.

#### 3.2 Objetivos específicos

- Dotar al evento de materiales promocionales e informativos que faciliten la participación de los asistentes y el desarrollo de las actividades programadas.
- Difundir los objetivos, avances y resultados del del Subcomponente 2.1 del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el SINACTI mediante el uso de material gráfico institucional alineado a la identidad visual del evento y de la entidad.




### 4. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar




A continuación, se describen las especificaciones técnicas de los materiales a adquirir:




#### 4.1 Materiales de sesiones de trabajo


Los materiales considerados en esta sección se orientan a facilitar la participación de los asistentes en las actividades del evento, permitiendo el uso práctico durante las sesiones de trabajo e interacción, sin constituir elementos promocionales ni de posicionamiento institucional. Su provisión se justifica en tanto constituyen insumos de uso directo durante las

actividades del evento, facilitando la interacción, el desarrollo de sesiones de trabajo y la participación de los asistentes en los espacios de intercambio.

N°	DENOMINACIÓN	CANT.	MEDIDA	DETALLE	IMÁGENES REFERENCIALES
1	Bolsa de tocuyo	500	Unid	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa reutilizable de tocuyo.</li> <li>• Medidas:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Alto: 40 cm</li> <li>○ Ancho: 33 cm</li> </ul> </li> <li>• Asa:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Asa de tocuyo con costura reforzada.</li> <li>○ Altura del asa: 35 cm (medida estirada).</li> </ul> </li> <li>• Costuras reforzadas en base y laterales.</li> <li>• Impresión del diseño institucional en una o ambas caras, mediante serigrafía.</li> <li>• Color natural del tocuyo o según lineamiento del área usuaria.</li> <li>• Resistente al peso y apta para uso continuo.</li> </ul>	
2	Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta mediana ecológico retráctil color azul	500	Unid	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lapicero fabricado en bambú.</li> <li>• Punta touch compatible con pantallas táctiles.</li> <li>• Tinta color azul o negra.</li> <li>• Mecanismo retráctil o pulsador.</li> <li>• Impresión del logo institucional mediante serigrafía.</li> <li>• Acabado fino y presentación institucional.</li> </ul>	
3	Pad para mouse de poliuretano	500	Unid	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo: Mouse pad extendido / desk mat L o XL</li> <li>• Dimensiones aproximadas:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Largo: 60 cm</li> <li>○ Ancho: 30 cm</li> </ul> </li> <li>• Espesor aproximado: 3 mm</li> <li>• Material: Tela o microfibra de alta densidad con tejido texturizado que permita un desplazamiento del mouse.</li> <li>• Base inferior de goma o caucho natural antideslizante que proporcione estabilidad sobre el escritorio y evite movimientos durante el uso.</li> <li>• Resistencia: Superficie resistente a salpicaduras o con tratamiento waterproof o water-resistant.</li> <li>• Bordes: cosidos o reforzados para evitar el deshilachado y aumentar la durabilidad del producto.</li> </ul>	

				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Flexibilidad: producto flexible y enrollable para facilitar transporte y almacenamiento.</li> <li>• Color base preferente negro o tonalidad oscura que permita resaltar la impresión de elementos gráficos institucionales.</li> <li>• Deberán permitir impresión personalizada mediante sublimación o impresión de alta resolución.</li> </ul>	
4	Afiche publicitario	1	Unid	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración y producción integral de un (01) afiche publicitario, conforme al diseño gráfico aprobado por el área usuaria, destinado al registro fotográfico y audiovisual de las actividades académicas del evento (entrevistas, difusión de avances de investigación y sesiones de intercambio), incluyendo su impresión y la estructura de soporte necesaria para su adecuada instalación.</li> <li>• Estructura metálica de 5 x 3 m.</li> <li>• Impresión en vinil black out con acabado mate.</li> <li>• Diseño alineado al concepto 3D del evento, con enfoque en ciencia y tecnología.</li> <li>• Incorporación de iluminación y tabladillo de 2 x 2 m en la base del backing.</li> <li>• Adecuación del backing para uso intensivo durante los tres días del evento (fotografía, entrevistas y registro audiovisual).</li> <li>• Aprobación previa del diseño y prueba de color por parte del área usuaria.</li> </ul>	
5	Lámina informativa	3	Unid	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Producción de tres (3) láminas verticales informativas con diseño personalizado.</li> <li>• Impresión en vinil black out con acabado mate.</li> <li>• Tamaño: 2 x 1 metros (aprox.)</li> <li>• Estructura de los paneles en sistema metálico autoportante, recubierta con banner tipo black out en acabado mate, apto para registro fotográfico y audiovisual (sin reflejos).</li> <li>• Diseño y colores alineados al concepto definido por el área usuaria.</li> </ul>	
6	Gigantografía de lona 13 oz 1.50 m X 6.00 m	1	Unid	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) gigantografía horizontal de lona PVC (banner vinílico) con diseño personalizado, elaborado conforme a los lineamientos del área usuaria.</li> <li>• Tamaño: 6.00 m de largo por 1.5 m de ancho (aprox.)</li> </ul>	

				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluye producción, transporte, así como la provisión de estructuras de soporte que garanticen estabilidad y seguridad durante todo el evento.</li> <li>• Diseño y colores alineados al concepto definido por el área usuaria.</li> </ul>	
6	Credencial	50	Unid	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Credenciales para el equipo organizador</li> <li>• Medidas: Ancho 7 x 11 cm.</li> <li>• Material: Cartón mate de alto gramaje – 2 mm de espesor, perforado en la parte superior para adicionar el lanyard</li> <li>• Diseño: El arte para la impresión de las credenciales será remitido por el área usuaria, y contar con el VB del área de comunicaciones de CONCYTEC vía correo electrónico.</li> <li>• Impresión: Full color</li> <li>• Incluye: Lanyards</li> </ul>	
7	Credencial	120	Unid	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Credenciales para conferencistas, ponentes y presentadores de póster</li> <li>• Medidas: Ancho 7 x 11 cm.</li> <li>• Material: Cartón mate de alto gramaje – 2 mm de espesor, perforado en la parte superior para adicionar el lanyard</li> <li>• Diseño: El arte para la impresión de las credenciales será remitido por el área usuaria, y contar con el VB del área de comunicaciones de CONCYTEC vía correo electrónico.</li> <li>• Impresión: Full color</li> <li>• Incluye: Lanyards</li> </ul>	
8	Credencial	1000	Unid	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Credenciales para asistentes en general</li> <li>• Medidas: Ancho 7 x 11 cm.</li> <li>• Material: Cartón mate de alto gramaje – 2 mm de espesor, perforado en la parte superior para adicionar el lanyard</li> <li>• Diseño: El arte para la impresión de las credenciales será remitido por el área usuaria, y contar con el VB del área de comunicaciones de CONCYTEC vía correo electrónico.</li> <li>• Impresión: Full color</li> <li>• Incluye: Lanyards</li> </ul>	

9	Letrero arco de MDF y vinil 1.92 m X 2.40 m	60	Unid	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresión de pósteres científicos para la zona destinada a la exhibición durante el evento.</li> <li>• Impresión de sesenta (60) viniles en material black out, acabado mate, a full color, correspondientes a pósteres científicos para exhibición.</li> <li>• Producción de treinta (30) paneles expositivos en MDF, con acabado blanco mate (tipo gloss), diseñados para exhibición a doble cara.</li> <li>• Cada panel deberá permitir la exhibición de dos (2) pósteres, uno por cada lado (cara y contracara), totalizando sesenta (60) pósteres en exposición simultánea.</li> <li>• Dimensiones de cada panel: aproximadamente 2.40 m de alto x 1.20 m de ancho.</li> <li>• Adaptación y escalamiento de la gráfica proporcionada (formato A4 en PDF) a las dimensiones finales del panel, asegurando adecuada resolución, proporción, legibilidad de textos y correcta disposición de elementos para impresión en gran formato.</li> <li>• Incorporación de bases o estructuras de soporte que garanticen la estabilidad y seguridad de los paneles durante todo el evento.</li> <li>• Incluye transporte de todos los elementos.</li> </ul>	
---	---	----	------	--	---

**4.2 Embalaje y rotulado:** Los bienes deberán ser entregados debidamente embalados, de manera que se garantice la integridad, calidad y adecuada conservación del producto durante su manipulación, transporte y entrega final.

#### **4.3 Lineamientos sobre diseño e identidad institucional**

- Los logos, diseños, emblemas e identidad gráfica institucional que deban ser impresos en las bolsas, lapiceros, libretas y resaltadores serán proporcionados oportunamente al proveedor por el área usuaria.
- El proveedor deberá ceñirse estrictamente a los lineamientos gráficos, proporciones, colores y usos establecidos por la entidad.
- Previo a la producción final, el proveedor deberá presentar muestras digitales o físicas para validación del área usuaria y comunicaciones, de ser requerido.

#### **4.7 Prueba de color y validación cromática**

Una vez seleccionados y aprobados los materiales definitivos por el área usuaria, el proveedor deberá realizar obligatoriamente una prueba de color previa a la impresión final de los emblemas, logos y diseños institucionales, la cual deberá contar con el visto bueno del Especialista de Comunicación del Proyecto-PROCIENCIA.

Dicha prueba de color deberá garantizar que los colores, tonalidades y proporciones de los emblemas institucionales se ajusten de manera estricta a lo establecido en el Manual de Identidad del evento y/o de la entidad, sin variaciones, distorsiones o interpretaciones gráficas.

La producción, impresión y personalización de los materiales solo podrá iniciarse una vez que la prueba de color haya sido validada y aprobada el Especialista de Comunicación del Proyecto-PROCIENCIA. Cualquier desviación cromática detectada deberá ser corregida por el proveedor, sin costo adicional para la entidad.

#### **4.8 Consideraciones y condiciones del servicio**

Las imágenes incluidas en el presente requerimiento tienen carácter referencial y su finalidad es ilustrar el tipo de materiales requeridos, sin constituir una especificación definitiva del producto final. En ese sentido, previo a la impresión de los logos institucionales y a la producción final, el proveedor deberá coordinar obligatoriamente con el área usuaria la selección específica de cada uno de los productos a elaborar, a fin de asegurar su alineamiento con los lineamientos institucionales y la imagen del evento. La producción, personalización, impresión y entrega de los materiales solo podrá iniciarse una vez que dicha selección haya sido validada y aprobada.

De manera integral, el contratista será responsable de asegurar el desarrollo oportuno y eficiente material, cubriendo todos los aspectos establecidos en los presentes términos de referencia. Los materiales deberán contemplar todos los costos asociados, incluyendo transporte, traslado de bienes, personal y cualquier otro requerimiento necesario para su correcta ejecución. Asimismo, el contratista asumirá la custodia de sus bienes, sin que PROCIENCIA ni CONCYTEC asuman responsabilidad por pérdidas o robos, y será el único responsable del personal que contrate, no existiendo vínculo alguno con la entidad.

El contratista deberá garantizar una adecuada coordinación y comunicación con su equipo de trabajo, de modo que todas las actividades se desarrollen conforme a lo planificado. Por su parte, el área usuaria podrá formular observaciones y recomendaciones durante la ejecución, las cuales deberán ser atendidas e implementadas oportunamente.

La elaboración del material será a todo costo. Asimismo, el proveedor será responsable del transporte y la entrega del material, de conformidad con lo establecido en las Especificaciones Técnicas (EETT).

### **5. Garantía Comercial**

La garantía comercial será hasta por 60 días calendarios desde la fecha de la recepción de los materiales promocionales.

### **6. Muestras**

El proveedor deberá presentar muestras físicas y/o digitales previas de los materiales promocionales (tales como lapiceros, mousepads, bolsas u otros), antes de su producción final, a fin de validar diseño, colores, materiales, acabados y calidad. La producción en serie deberá contar con la aprobación expresa del área usuaria.

### **7. Prestaciones Accesorias (De corresponder)**

No aplica

### **8. Requisitos del Proveedor y/o Personal (De corresponder)**

El proveedor deberá cumplir con el siguiente perfil mínimo:

- Persona natural y/o jurídica.
- Haber realizado como mínimo tres (03) contrataciones iguales o similares a la presente contratación, en los últimos tres años, en entidades públicas y/o privadas (requisito que deberá ser acreditado con constancias, órdenes de servicio, contratos u otro documento, al momento del envío de su cotización).
- No se encuentre impedida para contratar con el Estado.
- Contar con RNP de servicios vigente.
- Contar con RUC vigente ACTIVO y HABIDO.
- El Proveedor deberá presentar copia simple de los documentos solicitados

### **9. Lugar y Plazo de Ejecución**

**Lugar:** Los bienes (materiales) serán entregados en el almacén central del CONCYTEC, ubicado en Av. Del Aire N° 485 – San Borja, Lima, en horario de oficina (8:15 a 16:00 horas) y previa coordinación con el área usuaria.

Los posters científicos, backing y paneles deberán ser entregados en el Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Lima, ubicado en Calle Barcelona 240, San Isidro – Lima.

**Plazo:**

✓ El Proyecto entregará al proveedor el arte y diseño para los materiales al día siguiente de notificada la orden de compra.

✓ El proveedor entregará la muestra de manera física en coordinación con el área usuaria en el plazo de hasta tres (3) días calendario desde la recepción del arte y diseño.

✓ La aprobación de la muestra será por el Especialista de Comunicación del Proyecto-PROCIENCIA y con el visto bueno del área usuaria a través de un acta firmada por el proveedor y las áreas correspondientes, el mismo día de recibida la muestra.

✓ El proveedor deberá entregar los bienes en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de aprobada la muestra.

✓ Los materiales que requieran instalación, tales como pósteres, backing y paneles, deberán ser entregados entre uno (1) y dos (2) días previos al inicio del evento.

**10. Conformidad**

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025.

La recepción será otorgada por el responsable del almacén y la conformidad es otorgada por la Dirección de Políticas, Programas de CTI, previo informe del especialista designado de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos; y V°B° del Especialista de Comunicación del Proyecto-PROCIENCIA, en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, el PROCIENCIA las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar **no mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar**. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, el PROCIENCIA puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir el PROCIENCIA para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso el PROCIENCIA no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**11. Forma y Condiciones de Pago**

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

El PROCIENCIA paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

El PROCIENCIA realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles peruanos, en único pago, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el PROCIENCIA debe contar con la siguiente

documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el área usuaria.
- Comprobante de pago.

En caso de retraso en el pago por parte del PROCENCIA, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

## 12. Penalidades

### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el PROCENCIA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte del PROCENCIA no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

## 13. Otras Penalidades (De corresponder)

No aplica

## 14. Confidencialidad

El Contratista no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros dentro o fuera del Pliego CONCYTEC, salvo autorización expresa de las Unidades Ejecutoras CONCYTEC o PROCENCIA, la información proporcionada por éstas para el desarrollo de la prestación y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la prestación, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Compra.

## 15. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

<b>16. Cláusula Garantías</b>
No aplica.
<b>17. Cláusula Gestión de Riesgos</b>
Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
<b>18. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno</b>
<p>A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor del PROCENCIA.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor del PROCENCIA, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el PROCENCIA.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga al PROCENCIA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
<b>19. Cláusula Solución de Controversias</b>
Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.
<b>20. Cláusula de Cumplimiento (Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el Acceso y Salida de Personal del Servicio Público, Ley N° 31564).</b>
“Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos

señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad”.

\_\_\_\_\_  
Firma del Responsable de la Unidad Orgánica